



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/15/Add.48
13 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

El Secretario General, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas de los que se ocupa el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1996/15, de 11 de enero de 1996, S/1996/15/Add.4, de 9 de febrero de 1996, S/1996/15/Add.8, de 8 de marzo de 1996, S/1996/15/Add.14, de 19 de abril de 1996, S/1996/15/Add.18, de 17 de mayo de 1996, S/1996/15/Add.32, de 23 de agosto de 1996, S/1996/15/Add.41, de 25 de octubre de 1996 y S/1996/15/Add.43, de 8 de noviembre de 1996.

Durante la semana que concluyó el 7 de diciembre de 1996, el Consejo de Seguridad adoptó medidas con respecto a los siguientes temas:

La situación en Sierra Leona (véanse S/1995/40/Add.47, S/1996/15/Add.6 y S/1996/15/Add.11)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3720ª sesión, celebrada el 4 de diciembre de 1996, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Sierra Leona, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló que, tras las consultas del Consejo, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo. Acto seguido, procedió a dar lectura al texto de esa declaración (el texto, que figura en el documento S/PRST/1996/46, se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996).

Cuestión relativa a Haití (véanse S/25070/Add.24 y Corr.1, S/25070/Add.34, S/25070/Add.35, S/25070/Add.37, S/25070/Add.38, S/25070/Add.41, S/25070/Add.43, S/25070/Add.46, S/1994/20/Add.1, S/1994/20/Add.11, S/1994/20/Add.17, S/1994/20/Add.25, S/1994/20/Add.27, S/1994/20/Add.30, S/1994/20/Add.38, S/1994/20/Add.40, S/1994/20/Add.47, S/1995/40/Add.4, S/1995/40/Add.16, S/1995/40/Add.30, S/1995/40/Add.45, S/1996/15/Add.8, S/1996/15/Add.25 y S/1996/15/Add.47; véase también S/22110/Add.39)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 3721ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 1996, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (S/1996/813 y Add.1).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, el Canadá, Haití y Venezuela, a petición de ellos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1996/1002) presentado por la Argentina, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/1996/1002 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1086 (1996) (el texto figura en el documento S/RES/1086 (1996) y se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996).
